



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019



- Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal;
- Lectura y aprobación del orden del día;
- Seguimiento a los acuerdos;
- Avances del Programa Anual de Capacitaciones 2019;
- Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta del Clasificador por Rubros de Ingresos para los municipios del Estado;
- Propuesta de implementación de criterios de comparabilidad de los informes financieros trimestrales;
- Asuntos generales; y
- Acuerdos.



1.- Se acuerda que se realizará un acercamiento con el Congreso del Estado para impulsar el tema de la homologación del CRI al cuarto nivel, así como para el tema de la revisión de la normativa del CONAC para homologar la legislación local.

Acciones Realizadas. Se llevaron a cabo diversas reuniones y generó la propuesta del CRI para municipios que se presentará más adelante.

2.- Cruzar las agendas de capacitación de este consejo con el congreso y demás entes que tengan un programa similar para que no se repitan los temas.

Acciones Realizadas. Las capacitaciones del CACEG, se organizaron procurando no se empaten con otros eventos de capacitación.

3.- Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2019 del CACEG y se ordena su publicación del el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Acciones Realizadas. El Plan Anual de Trabajo del CACEG 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 62, Segunda Parte de fecha 27 de marzo de 2019.



4.- Se enviará a cada uno de los consejeros la información sobre la integración de los grupos de trabajo y su finalidad, a efecto de que durante el mes de marzo envíen sus comentarios y propuestas a la Secretaría Técnica. De igual manera se enviará la presentación a cada consejero, se compartirá también con el resto de los municipios.

Acciones Realizadas. La información fue enviada a los correos electrónicos de los consejeros sin que se haya recibido comentario alguno.

5.- Se analice la viabilidad para que se diseñe una estrategia para la evaluación de algunos fondos federales, en coordinación con el Estado o incluirse en el programa de capacitación del CACEG, previa consulta con la federación de la obligación de realizar esas evaluaciones.

Acciones Realizadas. Se remitió oficio de consulta a la Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



1	Inducción a la Contabilidad Gubernamental.
2	Impacto de los Cambios en la Normativa Contable Gubernamental (2016-2018).
3	Armonización Contable para Directivos.
4	Administración y Registro de Bienes Patrimoniales.
5	Contabilidad de Fideicomisos Públicos con y sin Estructura Orgánica
6	Registro, Control y Aplicación de las Transferencias Federales.
7	Composición de Estados e Informes Financieros.
8	Interpretación de la Información Financiera Gubernamental
9	Operación y Cierre del Ciclo Contable
10	Formulación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto del Presupuesto de Egresos, cumpliendo con la Ley de Disciplina
11	Proceso de la Rendición de las Cuentas.
12	Inducción para la Elaboración de Manuales de Contabilidad.
13	Elevando los Resultados de la Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).
14	Mejora de los Procesos Administrativos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública.
15	Sistema de Control Interno en los Entes Públicos.
16	Evaluación del Desempeño

A la fecha se han desarrollado los 7 primeros temas, con la participación de 731 personas pertenecientes a los municipios y entidades paraestatales del Estado.





Normativo en la materia, y establece cumplimiento mínimo a un 2do de nivel de segregación en el CRI

Los municipios y paramunicipales presentan diversos criterios de registro y clasificación del CRI

Coordinan trabajos para la homologación del CRI y realizan jornadas de capacitación



1. Desegregación y homologación a un tercer nivel (**clase**)
2. Conservación de la armonización con el plan de cuentas.
3. Análisis normativo de los diversos conceptos que son percibidos por los entes públicos, para su debida clasificación dentro del **rubro y tipo correspondiente**.
4. Homologación de conceptos conforme a los diversos tipos de ingresos que son percibidos por los entes públicos (**naturaleza y origen**).
5. Facilitar la elaboración de leyes de ingresos municipales armonizadas.
6. Homologación de un clasificador a nivel Estado que sirva de guía para el correcto registro contable y presupuestal de los ingresos.

La ***Ley General de Contabilidad Gubernamental***, refiere en su artículo 51, que la información financiera que generen los entes públicos será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, **trimestralmente**.

Por su parte la ***Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato***, en su artículo **19 establece que** la información financiera y la cuenta pública se organizará, integrará, sistematizará, publicará y difundirá conforme a la ***Ley General de Contabilidad Gubernamental, las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable «CONAC»***, entre otros cuerpos normativos.

En este sentido, el ***Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental «MCCG»*** en su párrafo 12 menciona que la supletoriedad a dicho Marco Conceptual y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las **unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental**;
- b) Las **Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)**
- c) **Las Normas de Información Financiera** del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).



Bajo este contexto y considerando la premisa de que la información mínima generada **deberá ser de manera trimestral**, se propone que dicho periodo sea comparable entre el ejercicio presente y el inmediato anterior, con base a los siguientes boletines de aplicación supletoria:

Norma de Información Financiera B-9 emitida por el «CINIF», donde el objetivo de esta norma consiste en establecer información financiera a fechas intermedias, la cual converge con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, *Información financiera intermedia*, dónde se definen y establece lo siguiente:

1. Se fundamenta en la NIF A-4 *comparabilidad* la cual requiere que la información financiera **presentada al cierre de un periodo intermedio debe compararse** con la información al cierre de un periodo **intermedio equivalente del año inmediato anterior**. **Boletín B-9**
2. La frecuencia con que la entidad presenta información financiera a fechas intermedias (mensual, trimestral, semestral, etc.) no debe afectar la valuación de cifras en términos anuales, las valuaciones realizadas a fechas intermedias deben realizarse considerando el contexto anual. **Boletín B-9**
3. Un periodo contable intermedio es **todo periodo contable menor que un periodo contable anual completo**. **NIC-34**
4. La frecuencia con que se presente la información financiera (ya sea anual, semestral o trimestralmente) no debe afectar al valor de sus cifras para el periodo. **NIC-34**
5. Se requiere que en la determinación de la información financiera a fechas intermedias se cumpla con todo lo establecido en el Marco Conceptual correspondiente **Boletín B-9 / NIC-34**

Por lo antes expuesto, se propone que los informes trimestrales se presenten comparando la información del mismo periodo del año anterior.

Gobierno del Estado de Guanajuato Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0		0 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0		0 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0		0 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0		0 Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0		0 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0		0 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0		0 Provisiones a Corto Plazo	0	0
			0 Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activo Circulante	0		Total de Pasivo Circulante	0	0
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0		0 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0		0 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0				
Bienes Muebles	0		0 Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0		0 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0		0 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0		0 Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0		0		
Otros Activos no Circulantes	0		0 Total de Pasivo No Circulante	0	0
Total de Activo No Circulante	0		0 Total del Pasivo	0	0
Total Activo	0		0 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		





